

Participación en el sorteo de espacios

Cada expositor deberá presentarse con su Solicitud de Admisión original y tener al día la forma de pago establecida para su contratación

Los stands incluyen:

- suelo y las paredes divisorias (tantas como correspondan)
- Alfombra de color naranja, cualquiera fuere el camino en el que se ubiquen
- Cartel indicador de número de stand y nombre de la empresa expositora (cartel bandera)
- Visera superior a 3m de altura y cenefa frontal
- Todo proyecto de construcción debe ser enviado para aprobación (Punto 4.2 Manual General del Expositor)
- 4 spots para los stands de 9m2
- 1 tomacorriente para consumo de 300 watts.



Vista simulada stand interno



Vista simulada stand en esquina

Credenciales y entradas

Según la superficie contratada la cantidad de credenciales correspondiente será:

- Por cada stand de 9 m2: 2 credenciales de expositor, 3 de armador.
- Por cada isla institucional de 25 m2; 8 credenciales de expositor , 6 de armador

Seguros

Los seguros de Responsabilidad Civil y de Daños Materiales son obligatorios y, en este sentido, los expositores adhieren a los mismos por su participación en la Feria.

Limpieza y Seguridad

Todos los servicios que presta la Organización son generales (limpieza, Seguridad) para contrataciones particulares debe remitirse a los puntos 4.5 y 4.6 respectivamente del Manual del Expositor.

Responsabilidad del expositor

El expositor deberá estar presente en su stand desde 20 minutos antes de la apertura de la muestra y hasta 20 minutos después del cierre de la misma, durante todos los días de la exposición.

Se sancionará al Expositor que se retire del stand antes del plazo detallado con una multa de \$ 5.000.

Venta en feria

Para poder vender productos dentro de la muestra el Expositor deberá habilitar un punto de venta dentro del predio de La Rural con domicilio en Av. Santa Fe 4201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El trámite es responsabilidad de cada expositor y el mismo se realiza en la dependencia de la AFIP que le corresponda.

Permisos y habilitaciones

Los productos alimenticios que se expendan, sirvan o se entreguen gratuitamente al público, deberán provenir de establecimientos habilitados y registrados por autoridad sanitaria competente.

Todos aquellos expositores que manipulen alimentos y no cuenten con la libreta sanitaria otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberán asistir al curso dictado por la Secretaría de Higiene de dicho organismo. Para fechas y horarios consultar en el sitio web oficial.

1. DATOS DE LA EMPRESA/ ENTIDAD

Razón Social

Marca Comercial

C.U.I.T. Tel.

Domicilio Localidad

Provincia CP Web

E-mail

Responsable Cargo

PRODUCTOS A EXPONER

2. LOTE/ SUPERFICIE/ CAMINO

Medida única de lote en caminos 9m² (3 x 3 m)

Tarifa lote esquina: \$ 8942.- + IVA/ tarifa lote interno: \$ 6973.- +IVA

2.1 Total de lotes contratados:..... Total m²:

Total \$:..... + IVA

Ubicación (indicar cantidad de lotes por camino) Referencias: E= Esquina/ I= Interno
Importante: Los lotes contratados se reservan SIN Ubicación y están sujetos a disponibilidad.

E	I		E	I	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de los Dulces	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de los Frutos de la Tierra
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de las Bebidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de la Carne
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino del Turismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de los Aceites y Especies
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de la Tradición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de la Yerba Mate y el té
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino del Queso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino de los Aceites y Especies
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Camino Orgánico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Institucional (Medida; 5 x 5 m= 25 m ²)

IMPORTANTE: Para considerar efectiva la reserva del espacio, es absolutamente imprescindible completar con letra clara y entregar esta solicitud original firmada unto con el correspondiente pago de la superficie contratada según cronograma detallado más adelante. La ubicación e identificación del lote se encuentra sujeta a la decisión definitiva e inapelable del Comité Organizador. Los pagos deben ser realizados a nombre de FERIAS y EXPOSICIONES ARGENTINAS S.A. y remitidos a Tacuarí 1846 (1139) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TEL: 011-4309-7663. **Cronograma de pagos: 30% acompañando la presente y 70% antes del viernes 29 de junio de 2012.** Pasada la fecha límite de pago claudicará la oferta y deberá recontractar el espacio que quedará sujeto a la disponibilidad vigente a la fecha de la recontractación. La Organización se reserva el derecho de poder reducir o ampliar la duración de la feria, así como aplazar su celebración, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

4. FORMA DE PAGO:

- Efectivo y Cheque en oficina de cobranzas Tacuarí 1846 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Horario: 12 a 17hs
- Cheques a nombre de “Ferias y Exposiciones Argentinas S.A.”
Recuerde colocar: la leyenda: “no a la orden”
- Transferencia Bancaria (Remita constancia de transferencia por fax al 011-4309-7281)
 BANCO DE LA PCIA DE BS. AS., CBU 0140000701100000863548 Suc: 1000
 Ferias y Exposiciones Argentinas SA. CUIT: 30-70805007-1
 Los fondos deben ser transferidos desde una cuenta cuyo número de CUIT/CUIL sea el mismo de la factura emitida por Ferias y Exposiciones Argentinas S.A

FIRMA Y ACEPTACIÓN

Por la presente reconozco y acepto las condiciones y normas de participación establecidas por la Organización.

Fecha:/...../.....

Para cualquier controversia que pueda surgir del presente, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder.

Firma y Aclaración de la persona responsable por la contratación